

REGISTRO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN UN BROTE DE ETA - FORMULARIO VETA 5

[illegible]

11. Fecha: día...../mes...../año..... Responsable:

INSTRUCTIVO FORMULARIO VETA 5

ESTADO DE SALUD DE LOS MANIPULADORES DEL ALIMENTO INCRIMINADO EN UN BROTE DE ETA

I. OBJETIVO

Registrar el estado de salud de las personas que participaron en el curso de la preparación o procesamiento, distribución, almacenamiento o transporte del alimento incriminado por el brote de ETA que se está investigando. Es muy importante saber si los manipuladores están afectados por lesiones en la piel tales como pústulas, furúnculos, heridas o quemaduras infectadas y su localización. Esta actividad es complementaria con la investigación del brote de ETA. De ser posible, se deben obtener muestras tales como: secreciones de orofaringe, nariz, lesiones cutáneas, heces; dependiendo de la hipótesis planteada en relación con la contaminación del alimento incriminado por el brote de ETA.

II. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Responsable: El personal del equipo que lleva a cabo la investigación de brote de ETA.

Número de ejemplares: Original.

Periodicidad: Se debe utilizar este formulario cada vez que se produzca un brote de ETA, para ayudar a determinar la posible fuente de contaminación.

Destino: Después de analizado, el formulario debe quedar en el archivo del servicio de Salud que lleva a cabo la investigación del brote de ETA.

III. CONTENIDO

A. DATOS SOBRE EL BROTE DE ETA, MOTIVO DE ESTA INVESTIGACIÓN

"1" Anotar el nombre de la empresa en donde se lleva a cabo la investigación, independientemente del tamaño de ésta o del número de manipuladores que trabajan en ella.

"2" Anotar la fecha en que se inició el brote de ETA.

"3" Auto-explicativo.

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE LOS MANIPULADORES DEL ALIMENTO INCRIMINADO

NOTA: Cada línea de puntos está destinada a registrar la información perteneciente a cada uno de los manipuladores que trabajan en la empresa visitada, independientemente de que estén presentes o ausentes en ese momento. Por esta razón se debe solicitar a la persona responsable el listado de personas que manipularon el alimento incriminado, procediendo a anotar sus nombres y apellidos.

"4" Auto-explicativo.

"5" Para poder llenar esta columna es preciso preguntar a la persona si ha estado aparentemente sana dentro de las 72 horas antes de la fecha en que se inició el brote que originó esta investigación. De acuerdo a la respuesta, marcar una "X" en el espacio respectivo.

"6" Si el manipulador está trabajando y padece alguna enfermedad que puede ser clasificada dentro de una de las tres columnas, especificarla en la columna correspondiente.

"7" Debe investigarse la posible existencia, en ese momento o con anterioridad, de familiares que presenten los mismos síntomas.

"8" Anotar las características de manipulación y hábitos de higiene del manipulador.

"9" Anotar el tipo de muestra que se envía al laboratorio de diagnóstico.

"10" Marcar una "X" en el espacio correspondiente en "NO" si está presente y en "Sí" en caso de ausencia. Si está ausente, especificar la razón por la que está ausente, en el espacio correspondiente.